



# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

## TPA TRANSPORTES S.A.C. - 2020.

|           | Cargo                | Nombre                 | Fecha      | Firma   |
|-----------|----------------------|------------------------|------------|---|
| Elaborado | Médico Ocupacional.  | Dr. Paul Pacheco Pari. | 16/05/2020 | <br>Dr. Paul A. Pacheco Pari<br>Médico Ocupacional - Auditor MSA<br>C.I.P. 43924 - R.N.A. 02177 |
| Revisado  | Jefe de Operaciones. | Sr. Paul Núñez.        | 18/05/2020 | <br>Paul Núñez Puma<br>ADMINISTRACION   |
| Aprobado  | Gerente General.     | Sra. Doris Puma.       | 19/05/2020 | TPA TRANSPORTES S.A.C.<br><br>Teodora Puma Allase<br>GERENTE GENERAL                            |

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: | 20/05/2020 |
| VERSIÓN:                      | 001        |
| NÚMERO DE PÁGINAS:            | 020        |



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN  
Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| <b>Código:</b>        | <b>SGS-PLV-001</b> |
| <b>Emisión</b>        | <b>20-05-2020</b>  |
| <b>Versión:</b>       | <b>001</b>         |
| <b>Página 2 de 20</b> |                    |

**INDICE**

|              |   |           |
|--------------|---|-----------|
| <b>I.</b>    | <b>DATOS DE LA EMPRESA .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>II.</b>   | <b>DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>III.</b>  | <b>DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>IV.</b>   | <b>INTRODUCCCIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>V.</b>    | <b>OBJETIVO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>VI.</b>   | <b>NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID-19.....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>VII.</b>  | <b>PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID-19.....</b>  | <b>5</b>  |
| 1.           | LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJOS.....   | 5         |
| 1.1.         | Ambientes de la empresa .....   | 5         |
| 1.2.         | Unidades vehiculares.....   | 6         |
| 1.3.         | Áreas de trabajo.....   | 6         |
| 1.4.         | Objetos de manipulación común.....  | 7         |
| 1.5.         | Herramientas .....  | 7         |
| 2.           | IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.....                               | 7         |
| 3.           | LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO .....  | 9         |
| 4.           | SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....   | 10        |
| 5.           | MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.....  | 11        |
| 6.           | MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL .....  | 13        |
| 7.           | VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 .....  | 14        |
| <b>VIII.</b> | <b>PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO .....</b>                               | <b>16</b> |
| 1.           | PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....   | 16        |
| 2.           | PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO.....   | 16        |
| 3.           | REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO ..... | 17        |
| 4.           | PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 .....     | 17        |
| <b>IX.</b>   | <b>RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....</b>   | <b>18</b> |
| <b>X.</b>    | <b>PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIETNO DEL PLAN .....</b>                            | <b>18</b> |
| <b>XI.</b>   | <b>DOCUMENTOS DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>                                       | <b>19</b> |
| <b>XII.</b>  | <b>ANEXOS .....</b>   | <b>19</b> |



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión        | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 3 de 20 |             |

### I. DATOS DE LA EMPRESA.

- Razón Social : TPA TRANSPORTES S.A.C.
- RUC : 20603413262
- Domicilio Fiscal : Av. Independencia Nro. 115 P.J. Miguel Grau, Paucarpata, Arequipa.
- Actividad Económica : Transporte de Carga por Carretera

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.

TPA Transportes S.A.C cuenta con 3 instalaciones en donde se realizan sus actividades:

- Oficinas: Carretera Costanera Sur Mz. 3 Lote 23 Ilo – Ilo – Moquegua  
C.P. Alto Camiara KM 1204 Mz. A – Lt. 5 Locumba – Jorge Basadre – Tacna.
- Domicilio Fiscal: Av. Independencia N° 115 P.J. Miguel Grau – Paucarpata – Arequipa – Arequipa.

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los profesionales a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa son:

- Médico Ocupacional – Auditor Médico: Dr. Paul Pacheco Pari.  
CMP 43024 - RNA 0777
- Jefe de HSEC: Ing. Roberth Dominguez Grisson  
CIP. N° 111587
- Monitor SSOMA: Tec. Edwing Romero Colana

### IV. INTRODUCCIÓN.

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para la investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 4 de 20 |             |

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidemiológico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para la vigilancia, prevención y control.

TPA Transportes es una empresa que valora mucho el capital humano, siendo su principal activo sus trabajadores, así mismo es una empresa respetuosa de todas las normas y leyes, las cuales cumple de manera estricta y rigurosa, lo cual forma parte de su política como empresa, en razón de todo ello con la finalidad de proteger a todos sus trabajadores ha desarrollado el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, con el objetivo de implementar y establecer diversas medidas de prevención, protección y control de todos los trabajadores evitando contaminarse y contagiarse de esta enfermedad; promoviendo el trabajo seguro en todos sus niveles.

### V. OBJETIVOS.

- ✧ Identificar todas las condiciones y los diferentes factores de riesgos que se presentan en los trabajadores y en la empresa frente al COVID-19.
- ✧ Establecer diversas y múltiples medidas de control frente al COVID-19, para ser implementadas en los trabajadores, en el trabajo y en sus domicilios.
- ✧ Implementar diversas medidas de prevención y profilaxis en toda la empresa para evitar contagiarse del COVID-19.
- ✧ Capacitar de manera continua y efectiva a todos los trabajadores utilizando diferentes medios en todo lo relacionado al COVID-19, con la finalidad de que adopte todas las medidas preventivas necesarias para evitar contraer esta enfermedad.
- ✧ Cumplir con todas las normas y leyes vigentes dadas por el estado referente al COVID-19 y adaptar todos nuestros procedimientos a dicha normativa, así como a las políticas y estándares de la empresa y de sus clientes.

### VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

La nómina de personal con riesgo de exposición al desarrollo de la enfermedad del COVID-19 se ha determinado según el puesto de trabajo y las actividades realizadas que puedan tener riesgo de contacto con COVID-19, el listado se encuentra en el [Anexo 01](#).

Las definiciones de riesgo tomada para realizar la identificación del personal es la indicada en la R.M. 239-2020, siendo estas:



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 5 de 20 |             |

- Puesto de trabajo con exposición a SARS-CoV-2: son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza:
  1. **Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución:** trabajadores que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que está infectado con COVID-19 ni tiene contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.
  2. **Riesgo Mediano de Exposición:** son aquellos puestos de trabajo que requieren un contacto frecuente y/o cercano (menos a 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes detectados o se sospecha que portan el COVID-19.
  3. **Riesgo Alto de Exposición:** trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, por ejemplo: trabajadores de salud, limpieza, conductores de ambulancia u otro personal que debe ingresar a ambientes de atención de pacientes COVID-19 y/o trasladen pacientes con COVID-19.
  4. **Riesgo muy Alto de Exposición:** trabajos con contacto directo con casos COVID-19, por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores que realizan la toma de muestras o procedimientos de laboratorios, u otro personal.

## VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

### 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Todos los ambientes, vehículos, áreas de trabajo, objetos de manipulación común y herramientas serán limpiados y desinfectados de manera minuciosa y detallada 03 días antes de empezar las actividades laborales en la empresa y por un tiempo de 02 días seguidos, con la finalidad de garantizar la limpieza de toda la empresa contribuyendo así a la seguridad de sus trabajadores. La limpieza y desinfección será verificada utilizando un Check List de Limpieza y Desinfección Diaria ([Anexo 02](#)), adicionalmente a ello se empleará el documento de Constancia y Verificación de Limpieza, el cual será llenado por cada encargado de esta actividad. ([Anexo 03](#))

#### 1.1 Ambientes de la Empresa.

- a. **Ámbitos de Aplicación:** Corresponde a todas las áreas y zonas de la empresa: oficinas, salas de espera, comedor, hall, pasadizos, baños, gradas, etc.
- b. **Responsable:** Personal de Limpieza. El personal de limpieza deberá recoger los papeles utilizando mascarilla y guantes, utilizar bolsa plástica y sellar para transportar los residuos.
- c. **Insumos y Materiales de Desinfección:** Según sea el caso se podrá utilizar:



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 6 de 20 |             |

- Agua con Lejía: La proporción empleada es en 01 lt. De agua se agrega 20 ml de lejía.
  - Amonio Cuaternario de 5ta. Generación: La proporción empleada es en 01 lt. de agua se agrega 010 ml. De la sustancia desinfectante.
  - Detergente.
  - Ác. Muriático: Sólo para limpieza de inodoros.
  - Trapeador.
  - Escoba.
  - Recogedor.
- d. **Frecuencia:** Todos los ambientes se limpiarán diariamente 02 veces al día, antes de iniciar las actividades laborales y a la mitad de la jornada laboral. Sólo los baños serán limpiados con una frecuencia de cada 03 hrs. en promedio.

### 1.2 Unidades Vehiculares.

- a. **Ámbitos de Aplicación:** Corresponde a todos los vehículos de la empresa: camiones, camionetas, autos, etc. Incluir asientos, palancas, manubrios, timón, ventanas, tablero de control, llaves, etc.
- b. **Responsable:** Conductor de cada unidad.
- c. **Insumos y Materiales de Desinfección:** Según sea el caso se podrá utilizar:
- Agua con Lejía: La proporción empleada es en 01 lt. De agua se agrega 20 ml de lejía.
  - Amonio Cuaternario de 5ta. Generación: La proporción empleada es en 01 lt. de agua se agrega 010 ml. De la sustancia desinfectante.
  - Alcohol de 70° o 96°.
  - Detergente.
  - Trapeador.
  - Escoba.
  - Recogedor.
- d. **Frecuencia:** Todos los vehículos se limpiarán diariamente antes de salir y antes de ingresar a la empresa. Deberán ser limpiados una vez bajen todos los pasajeros y una vez terminado el traslado, siendo muy importante que antes de que una persona se suba al vehículo esté totalmente limpio. **(Anexo 04 y Anexo 05)**

### 1.3 Áreas de Trabajo.

- a. **Ámbitos de Aplicación:** Corresponde a todas las zonas de trabajo de cada trabajador como: escritorio, silla, mouse, teclado, pantalla, útiles de escritorio, estantes, celular, etc.
- b. **Responsable:** Cada trabajador.
- c. **Insumos y Materiales de Desinfección:** Según sea el caso se podrá utilizar:
- Agua con Lejía: La proporción empleada es en 01 lt. De agua se agrega 20 ml de lejía.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 7 de 20 |             |

- Alcohol 70° o 96°.
- Papel Toalla.
- Pañitos Húmedos.

d. **Frecuencia:** Todas las áreas de trabajo se limpiarán 03 veces al día: antes de iniciar sus actividades diarias, apenas terminado el refrigerio y al terminar la jornada laboral.

### 1.4 Objetos de Manipulación Común.

- a. **Ámbitos de Aplicación:** Corresponde a todos los objetos que son de uso común y constante de los trabajadores como: manubrios de puertas, chapas, pasamanos, seguro de ventanas, caños, agarraderas, etc.
- b. **Responsable:** Personal de Limpieza.
- c. **Insumos y Materiales de Desinfección:** Según sea el caso se podrá utilizar:
- Agua con Lejía: La proporción empleada es en 01 lt. De agua se agrega 20 ml de lejía.
  - Alcohol 70° o 96°.
  - Paños de Limpieza.
- d. **Frecuencia:** Todos los objetos de Manipulación Común se limpiarán 03 veces al día: antes de iniciar sus actividades diarias y luego cada 03 hrs. en promedio.

### 1.5 Herramientas.

- a. **Ámbitos de Aplicación:** Corresponde a todas las herramientas que emplean diariamente los trabajadores durante su jornada laboral como: Manguera de Descarga, Acoples, Conos y Cuñas, Manijas de Cajas del Cisterna, extintor, etc.
- b. **Responsable:** Responsable de Operaciones y Monitor.
- c. **Insumos y Materiales de Desinfección:** Según sea el caso se podrá utilizar:
- Agua con Lejía: La proporción empleada es en 01 lt. De agua se agrega 20 ml de lejía.
  - Alcohol 70° o 96°.
  - Paños de Limpieza.
  - Papel toalla.
- d. **Frecuencia:** Todas las herramientas se limpiarán 02 veces al día: antes de iniciar y al finalizar sus actividades diarias. En la medida de lo posible no se compartirán las herramientas. Está prohibido tocar las herramientas sin guantes.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 8 de 20 |             |

- ❖ La identificación de sintomatología COVID-19 y otros es gestionada y ejecutada por el Médico Ocupacional y las Jefaturas de la empresa para todos los trabajadores, antes de su ingreso, siguiendo las siguientes medidas:
  - a. Se ha identificado el riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo, según lo establecido en la normativa del estado (**Anexo 06.**)
  - b. Aplicación de la Declaración Jurada y Carta de Compromiso – COVID-19 de la Empresa (**Anexo 07.**), la cual contempla los aspectos de la Ficha Sintomatológica; se realiza de manera previa al regreso o reincorporación de los trabajadores, debe de ser respondida en su totalidad y es de carácter declarativo y obligatorio.
  - c. El control de temperatura se realizará dos veces al día, se registra al ingresar y salir del centro de trabajo, con un termómetro infrarrojo sin contacto directo con la persona, dicha información se consigna en la Declaración Jurada y Carta de Compromiso de la Empresa de forma diaria.
  - d. Se aplicará la prueba serológica o molecular para COVID-19 al personal que se reincorpore o regrese a su puesto de trabajo que se haya identificado con exposición de riesgo mediano, alto o muy alto. En caso de puestos de trabajo de bajo riesgo, el Médico Ocupacional determinará si se aplica la prueba en base a los síntomas del trabajador.
  - e. Las pruebas se aplicarán con una periodicidad que depende de la aparición de trabajadores con síntomas de COVID-19 o trabajadores sospechosos. Y en otras condiciones especiales como contacto con personas contaminadas, interviniendo también el criterio del Médico Ocupacional de la empresa.
  
- ❖ El médico ocupacional evaluará los resultados de estas acciones, todos los factores de riesgos y su sintomatología para determinar si puede regresar o reincorporarse al puesto de trabajo.
  
- ❖ De identificarse un caso sospechoso en trabajadores con puesto de trabajo de bajo riesgo, se procederá con las siguientes acciones:
  - a. Aplicación de Declaración Jurada y Carta de Compromiso - COVID-19, la cual contempla los aspectos de la Ficha Sintomatológica, establecida por el Minsa. (**Anexo 07.**)
  - b. Aplicación prueba serológica o molecular COVID-19 según norma del MINSa y previa coordinación con un centro médico adecuado.
  - c. Identificación de contactos en el domicilio y en el trabajo.
  - d. Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento del caso correspondiente a través de las líneas telefónicas de comunicación del Estado.
  - e. Para las acciones específicas se tomará en cuenta lo indicado en RM 193-2020/MINSA.
  - f. Se realizará seguimiento clínico diario a distancia del trabajador identificado como caso sospechoso mediante llamadas telefónicas o videoconferencias, siendo consignado en el Formato de Seguimiento para Pacientes COVID-19 de la empresa. (**Anexo 08.**)





## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Código:        | SGS-PLV-001 |
| Emisión:       | 20-05-2020  |
| Versión:       | 001         |
| Página 9 de 20 |             |

- ❖ Para el o los trabajadores identificados como caso sospechoso o que se haya confirmado el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días de aislamiento y antes del regreso al trabajo; el Médico Ocupacional realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo, adicionalmente es obligatorio que el trabajador tenga un Alta Epidemiológica emitida por la institución de salud donde fue atendido.

### 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- ❖ La empresa va a promover de manera obligatoria y primordial la limpieza y desinfección de las manos a través de la ubicación de lavamanos cerca al ingreso y en varios puntos de las instalaciones de la empresa y también mediante la desinfección con dispensadores de alcohol gel en cada oficina y ambientes de la empresa, con la finalidad que el personal realice la limpieza y desinfección de manos de manera frecuente y siendo de fácil acceso.
- ❖ En cada punto de ubicación de los lavamanos se colocará jabón líquido y papel toalla para el secado de manos. Así mismo, se proveerá de papel higiénico en todos los Servicios Higiénicos y puntos donde se consideren necesarios.
- ❖ Se elaborará dos cartillas con la información correcta y adecuada de los siguientes procedimientos: Técnica Correcta de Lavado y Desinfección de Manos (**Anexo 09**) y Técnica Correcta de Uso de Alcohol Gel. (**Anexo 010.**) Dichas cartillas serán distribuidas a todos los trabajadores, quienes firmarán un cargo de recepción. Estas cartillas se colocarán en cada punto de lavado o desinfección de las manos, con la finalidad de que sean revisados por los trabajadores cada vez que hagan este procedimiento y pueda ser realizado de manera eficaz y adecuada, teniendo una guía frente a ellos.
- ❖ La Empresa ha dispuesto que toda persona que ingrese a sus instalaciones debe limpiar y desinfectarse las manos de manera obligatoria, mediante el lavado de manos con agua y jabón por 40 a 60 segundos y/o la aplicación de alcohol gel a 70 °. Así mismo, es una buena práctica que deberán realizar después de toser, estornudar o limpiarse la nariz, tras haber tocado objetos como dinero, teléfonos, ordenadores ajenos, haber hecho uso de los servicios higiénicos y antes de comer o manipular alimentos, etc. Es importante mencionar que la empresa promueve el lavado de manos frecuente y el uso de alcohol con todos sus trabajadores y visitantes.
- ❖ Solo si no se cuenta con agua y jabón cerca, se utilizará alcohol gel a 70°. Tomar en cuenta que esto NO debe reemplazar el lavado de manos, en la empresa se busca que la limpieza y desinfección de manos siempre sea utilizando agua y jabón e inmediatamente se use alcohol gel, de esta forma

aplicando los dos procedimientos se garantice la limpieza y desinfección de las manos. Se adjunta mapa de ubicación de lavatorio de manos y puntos de ubicación de dispensadores de alcohol gel en la empresa. **(Anexo 011.)**

#### **4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

Se consideran las siguientes medidas para sensibilizar al personal:

- a. El Área de Salud Ocupacional elaborará cartillas informativas con toda la información relacionada al Coronavirus y medidas Preventivas de Enfermedades Respiratorias. Estas cartillas serán distribuidas y colocadas en todos los ambientes de la Empresa, con la finalidad de que sean visualizadas y revisadas por los trabajadores de manera frecuente y estén a su alcance, promoviendo la concientización en este tema. **(Anexo 012.)**
- b. El Médico Ocupacional enviará flash informativos de salud vía Whatsapp y correo electrónico dirigido a los trabajadores sobre diversos temas referentes al COVID-19, en especial temas de prevención y profilaxis cada diez días, hasta que dure el estado de emergencia o se considere necesario.
- c. El Área de Salud Ocupacional elaboró cartillas acerca de la Técnica Correcta de Lavado de Manos y Técnica Correcta de Alcohol en Gel, los cuales serán colocados en los servicios higiénicos, comedores, lavaderos, oficinas y puntos donde se ubique dispensadores de alcohol gel, así como serán entregados a cada trabajador.
- d. Se colocará diversas señaléticas referentes al Coronavirus en los ambientes de la empresa que se consideren necesarios, transmitiendo un mensaje claro, directo y de fácil comprensión a todos los trabajadores y personas, como: Uso Obligatorio de Mascarillas, No tocarse el rostro con las manos, Al toser o estornudar cubrirse, Distancia Social de 1.5 m, Lavado de manos obligatorio, Uso de alcohol gel, Control de Temperatura, etc.
- e. La Empresa incentivará a los trabajadores para el uso de equipo de protección personal de manera constante y continua como son las mascarillas o respirador y guantes siendo de uso obligatorio desde que sale de su casa, durante la jornada laboral y al trasladarse de regreso a su hogar.
- f. La Empresa vigilará de manera frecuente y continua la sintomatología de COVID-19 que presenten los trabajadores e incentivará para que sea reportada por ellos, mediante la realización a través de capacitaciones virtuales, llenado de la declaración jurada y carta de compromiso, ubicación de señalética de reporte de síntomas respiratorios en los ambientes de la empresa, etc.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Código:         | SGS-PLV-001 |
| Emisión:        | 20-05-2020  |
| Versión:        | 001         |
| Página 11 de 20 |             |

- g. El formato de Reporte de Actos y Condiciones empleado por el área de Seguridad será adaptado y actualizado, incluyéndose un campo específico para COVID-19, en donde el trabajador podrá reportar cualquier tipo de actos y condiciones relacionados al tema de COVID-19; lo cual será distribuido a los trabajadores y capacitado en el uso del mismo. **(Anexo 013.)** Esto permitirá a la empresa, tomar acciones correctivas e implementar nuevas medidas.
- h. Se implementarán las charlas y capacitación virtuales para evitar la aglomeración y el contagio de los trabajadores, las cuales estarán a cargo de diferentes áreas de la empresa como: Salud Ocupacional, Seguridad, Operaciones, etc., siendo la finalidad sensibilizar al trabajador en todos los temas relacionados a COVID-19, dando especial énfasis a medidas preventivas que se deben de tomar para evitar el contagio del virus SARS-CoV2 y apoyarse mutuamente.
- i. Siendo un tema trascendental la concientización de todos los trabajadores, la empresa desarrollará Charlas de 05 min de diversos temas de prevención y profilaxis para evitar el COVID-19. **(Anexo 014.)** Para ello, de manera obligatoria se cumplirá con los siguientes requisitos:
1. Tiempo máximo de 03 a 05 min
  2. Se realizará al aire libre y en espacios amplios
  3. Respetar el distanciamiento social respectivo de 1.5 a 2 m.
  4. Uso obligatorio de mascarillas o respiradores.
  5. El orador o persona que da la charla lo realizará fuera del círculo con la mirada hacia el suelo, de igual forma la persona que quiera intervenir.
  6. Evitar cualquier tipo de contacto o cercanía entre los trabajadores.
- j. La Empresa elaborará Requisitos obligatorios para ingresar a laborar orientados a buscar la seguridad del trabajador frente al COVID-19, los cuales los trabajadores deben cumplir de manera estricta y obligatoria, siendo difundido por diferentes medios. **(Anexo 015.)**
- k. Todos los documentos como política, cartillas, formatos serán entregados a cada trabajador con la finalidad de que tome conocimiento y aplique todas las recomendaciones, para lo cual se firmará un cargo de entrega.

### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.

La Empresa además de las medidas ya descritas, desarrollará otras medidas adicionales de aplicación colectiva para evitar el contagio de COVID-19, las cuales se detallan a continuación:

- a. Todos los ambientes de la Empresa serán ventilados y aireados de manera diaria y obligatoria mediante la apertura de ventanas y puertas, estando prohibido tener ambientes cerrados. Así



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN  
Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>Código:</b>         | <b>SGS-PLV-001</b> |
| <b>Emisión</b>         | <b>20-05-2020</b>  |
| <b>Versión:</b>        | <b>001</b>         |
| <b>Página 12 de 20</b> |                    |

mismo, en algunos casos de utilizarán ventiladores para ayudar a la ventilación adecuada de los ambientes.

- b.** Respetar de manera obligatoria el distanciamiento social de 1.5 metros en todo momento entre los trabajadores, asimismo, deben de usar permanentemente el protector respiratorio que se le haya brindado durante toda su jornada laboral, incluyendo durante su traslado a su domicilio (mascarilla quirúrgica, mascarilla N-95, etc.)
- c.** La Empresa, con la finalidad de hacer respetar el distanciamiento de 1.5 metros en todos sus trabajadores, delimitará en el piso con círculos de cinta visible y llamativa, demarcando en todas sus instalaciones que correspondan, incluyendo todos los ambientes, según sea el caso. Adicionalmente, se ajustará los horarios y aforo de personas en los diferentes ambientes según las medidas preventivas ante el COVID-19, lo cual será publicado en la señalética correspondiente.
- d.** En algunos ambientes de la empresa como: oficinas administrativas, pasadizos, comedores, baños, almacén, etc., se demarcará de manera detallada el cumplimiento del distanciamiento social, con la finalidad de evitar las aglomeraciones que pudieran ocasionarse.
- e.** No está permitido realizar reuniones presenciales, en caso se requiera deben de ser virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el MINSA. Se debe de evitar en la medida de lo posible el contacto entre personas.
- f.** En caso se presente una reunión de urgencia e impostergable, se debe de respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y al aire libre.
- g.** Se ubicarán bandejas que contengan agua con lejía y un trapeador en todas las puertas de ingreso a la empresa y en áreas comunes, con la finalidad de que cada trabajador limpie su calzado antes de ingresar a las instalaciones de la empresa, así mismo, se implementarán otras medidas como el cambio de ropa para ingresar.
- h.** Se establecerán puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, materiales descartables posiblemente contaminados (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado según lo establecido en la normativa.
- i.** Otras medidas colectivas de prevención frente al COVID-19 implementadas son:
  - Lavado obligatorio de manos con agua y jabón frecuentemente, y uso de alcohol gel.
  - Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, siempre respetando la distancia social de seguridad.

- No tocarse ninguna parte de la cara.
  - No saludar dando la mano, un beso u otros. Usar el saludo TPA.
  - Cubrirse al toser o estornudar con la curva de su codo, su ropa o utilizando paños y al final lave o desinfecte sus manos inmediatamente.
  - Cambio de ropa y zapatos antes de comenzar a trabajar o ingresar a la empresa.
  - No escupir en el piso.
  - Las visitas están restringidas, solo las autorizadas por Gerencia.
- j. En vista que el COVID-19 es un problema de interés mundial, la empresa ha visto conveniente la implementación de una Política de Prevención y Actuación ante el COVID-19, así como modificar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) incluyendo un capítulo específico para el COVID-19, con la finalidad de establecer lineamientos claros y buscar el compromiso de todos los trabajadores, garantizando su seguridad y evitando la contaminación y contagio entre los trabajadores de la empresa. **(Anexo 016.)**
- k. Se realizarán PETS de las actividades donde el trabajador se expone a mayor riesgo de contagio y algunos orientados a medidas preventivas frente al COVID-19, como: ingreso seguro a domicilio, ingreso seguro al trabajo, uso de baños, control de Temperatura Corporal a Trabajadores. **(Anexo 017.)**

## **6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

- ❖ La Empresa provee equipos de protección personal básica: mascarillas, lentes y guantes; los cuales son brindados constantemente a sus trabajadores como implementación de las medidas obligatorias de prevención frente al COVID-19. Asimismo, dependiendo del tipo de trabajo y tipo de exposición frente al COVID se brindan EPPs específicos como son: caretas, lentes, trajes de protección, mascarilla de protección, respiradores, guantes de mayor protección, etc. El uso de estos equipos es de forma obligatoria durante toda su jornada laboral.
- ❖ Se ha establecido la distribución de EPPs según lo dispuesto por la R.M. 239 – Anexo 03, pudiendo en algunos casos según el tipo de riesgos y criterio del área de Seguridad y Salud Ocupacional proporcionarle un mayor EPP.
- ❖ Se reforzará el correcto uso de la protección personal a través de afiches, boletines informativos entregados y enviados al correo del trabajador.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.


|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Código:         | SGS-PLV-001 |
| Emisión:        | 20-05-2020  |
| Versión:        | 001         |
| Página 14 de 20 |             |

### 7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19.

- ❖ La vigilancia de la salud de los trabajadores, como práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 será liderada por el Médico Ocupacional, Seguridad, RR.HH. y el Jefe de Operaciones, los cuales coordinarán con las otras áreas de la empresa según necesidad y requerimiento.
- ❖ Se ha determinado la aplicación diaria de la Declaración Jurada y la evaluación de temperatura de todos los trabajadores. Al ingreso y salida de las instalaciones de la empresa, el personal encargado tomará la temperatura de cada persona con la ayuda de un termómetro digital, lo cual será registrado en la Declaración Jurada; siendo los valores normales van de 36.5 a 37.5 °C. No ingresan personas con valores alterados de temperatura, los cuales serán comunicados con el Médico Ocupacional para la consulta y atención respectiva.
- ❖ Todo trabajador con evidencia de síntomas y signos de COVID-19 se considerará como caso sospechoso y se realizarán las siguientes medidas:
  - a. Aplicación de la Declaración Jurada y Carta de Compromiso COVID-19.
  - b. Aplicación de Pruebas Serológicas o Moleculares COVID-19, según las normas del MINSA, al caso sospechoso, previa coordinación con la institución de salud respectiva.
  - c. Identificación de contactos en el centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en la normativa MINSA.
  - d. Identificación de contactos en su domicilio.
  - e. Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento del caso correspondiente a través de las líneas telefónicas de comunicación del Estado (113).
- ❖ Todas las personas dentro de la sede tienen que reportar obligatoriamente síntomas respiratorios o de enfermedad que se presenten en el transcurso del día, debiendo reportarlo a su Jefe inmediato, Seguridad o al Médico Ocupacional. Es importante que cada jefe hable con su personal para que tome conciencia e incentive el reporte de su condición de salud.
- ❖ En caso se presentará un caso de infección por COVID-19 se brindará el soporte y seguimiento médico a distancia para manejo del caso en su domicilio, esta indicación es válida mientras los síntomas presentados sean leves. En caso de agravamiento de síntomas se indicará acudir a un establecimiento de salud (con las medidas preventivas necesarias) para manejo especializado. Si presenta síntomas Moderados o Graves deberá ser hospitalizado en una Institución de Salud Especializada. En todos los casos se solicitará al trabajador: comunicarse con el Ministerio de Salud mediante la línea 113 o cualquier otra línea que corresponda a una entidad de salud autorizada. El

trabajador deberá presentar su Alta Epidemiológica emitida por la institución de salud donde fue atendido, para poder reincorporarse al centro de trabajo.

- ❖ La vigilancia de los factores de Riesgos Ergonómicos se llevará a cabo mediante la aplicación de secuencias de pausas activas o Ejercicios Ergonómicos según su puesto de trabajo, siendo realizada de manera obligatoria cada 03 horas; para ello los jefes de cada área deberán de indicar a los trabajadores hacer un alto a sus actividades para realizar los Ejercicios Ergonómicos. Se elaborarán cartillas con las secuencias de dichos ejercicios que serán ubicadas en cada lugar de trabajo y distribuidas a los trabajadores, siendo todo ello supervisado por el área de Seguridad. **(Anexo 018.)**
- ❖ La vigilancia de los factores de Riesgos Psicosociales, así como la prevención de la Salud Mental de los trabajadores, se llevará a cabo mediante diversas actividades como la aplicación a todos los trabajadores de Pruebas de Tamizaje, para descartar Ansiedad, Depresión y Calidad de Sueño, **(Anexo 019.)** así como la aplicación de Técnicas de Relajación, para lo cual se confeccionará una cartilla donde se enseñará al trabajador varias técnicas de relajación para que puedan practicarlas de manera frecuente, así como en algunas oportunidades se llevarán a cabo talleres donde se practicará dichas técnicas. **(Anexo 020.)**
- ❖ Se va a poner especial atención al personal con discapacidad realizando un seguimiento diario por parte del personal de RR.HH. de la empresa.
- ❖ Se confeccionará una cartilla de Medidas Preventivas en el Hogar frente al COVID, la cual será distribuida a todos los trabajadores, con la finalidad que evitar el contagio en casa, en especial será proporcionada a los trabajadores con sospecha o diagnóstico de COVID-19, los cuales deben de cumplirlas de manera estricta y obligatoria **(Anexo 021.)**
- ❖ La Empresa apoyará al trabajador mediante consultas médicas telefónicas. Todo trabajador de la institución puede comunicarse cuando lo crea necesario, con el médico de la empresa para solicitar una consulta médica, recomendaciones o esclarecer algunas dudas tanto de su persona como de sus familiares; los canales de comunicación están abiertos mediante correo electrónico y por teléfono. Es importante mencionar que este tipo de consultas médicas tiene ciertas limitaciones y los casos de dudas o enfermedades complicadas se indicarán a los trabajadores que acuda a un centro médico para ser evaluado por personal médico respectivo.
- ❖ Se hará seguimiento del estado de salud de los trabajadores a cargo de Salud Ocupacional y RR.HH.
- ❖ Se realizarán actividades orientadas a prevenir y mejorar los problemas de salud de Obesidad presente en los trabajadores como son: control de peso frecuente, recomendaciones dietéticas, charlas, capacitaciones y secuencias o rutinas de ejercicios físicos. Al trabajador con Obesidad se le

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN<br/>Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.</b> | <b>Código:</b>         | <b>SGS-PLV-001</b> |
|   |   | <b>Emisión</b>         | <b>20-05-2020</b>  |
|   |   | <b>Versión:</b>        | <b>001</b>         |
|   |   | <b>Página 16 de 20</b> |                    |

dará un Carnet de control de Peso donde consignará sus mediciones realizadas en cada control.

**(Anexo 022.)**

## **VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.**

### **1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.**

La empresa ha planificado un retorno al trabajo de manera progresiva y segura, iniciando con el 30% de su personal como máximo, para ello se va a considerar la evaluación de varios factores realizada por parte del Médico Ocupacional. Conforme vaya evolucionando la pandemia, se incrementará el ingreso de más personal. Para el retorno del personal al trabajo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La evaluación que realizó el Área de Salud Ocupacional de forma semanal, haciendo seguimiento telefónico a los trabajadores para verificar si guardaron correctamente la cuarentena y tomaron las medidas preventivas y recomendaciones en sus casas, dadas por la empresa.
- b. La evaluación del Médico Ocupacional de todos los factores de riesgos que pueda tener el personal y de las comorbilidades que presenta, para al final determinar su Aptitud o no para retomar a sus labores.

### **2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.**

- ❖ La Empresa establece el proceso de reincorporación a las labores orientado a los trabajadores que cuentan con un Alta Epidemiología COVID-19. En los casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario y con evidencia de no tener ninguna sintomatología. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica dada por la institución tratante, este periodo va a variar según las evidencias que se tenga disponible y según el estado y sintomatología del trabajador. En ambos casos se va a realizar de manera obligatoria una evaluación médica previa al reinicio de sus labores.
- ❖ El Médico Ocupacional y RR.HH. van a realizar un seguimiento clínico a los trabajadores que han sido identificados con las características anteriores, con la finalidad de darle las recomendaciones y el soporte respectivo.
- ❖ Se evaluará a todo personal que se reincorpora a sus labores, teniendo en cuenta que como primera instancia se va a tener la posibilidad de que el personal realice trabajo remoto. De ser necesario el





## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Código:         | SGS-PLV-001 |
| Emisión         | 20-05-2020  |
| Versión:        | 001         |
| Página 17 de 20 |             |

trabajo presencial, el trabajador debe de usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo durante toda la jornada laboral, asimismo, recibirá monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubicará en un lugar de trabajo no hacinado y de preferencia solo; además, deberá de cumplir con los protocolos implementados por la empresa, así como con el presente Plan.

### 3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

- ❖ Se realizarán charlas de refuerzo en los temas más importantes y en las actividades laborales de riesgo de cada puesto de trabajo, dando especial atención a los Trabajos de Alto Riesgo que realiza la Empresa, a cargo del área de Seguridad y de Operaciones.
- ❖ El área de Seguridad y Salud Ocupacional programarán las charlas de refuerzo considerando las medidas preventivas ante el COVID-19.

### 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

La Empresa tiene identificado al personal con factores de riesgo para el COVID-19, siendo estos factores los siguientes:

- ✚ Edad mayor de 65 años.
- ✚ Hipertensión Arterial.
- ✚ Enfermedades Cardiovasculares.
- ✚ Cáncer.
- ✚ Diabetes Mellitus.
- ✚ Obesidad IIIº con IMC mayor 40 Kg/m<sup>2</sup>.
- ✚ Asma.
- ✚ Enfermedad Respiratoria Crónica.
- ✚ Enfermedades Renales.
- ✚ Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor.

Este personal retornará a laborar a partir del 30 de junio de 2020 según lo indicado por el presidente de la República, el cual podrá ampliarse según indicaciones del gobierno.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Código:         | SGS-PLV-001 |
| Emisión:        | 20-05-2020  |
| Versión:        | 001         |
| Página 18 de 20 |             |

- a. Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico Ocupacional del Servicio de Seguridad y RR.HH. mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
- b. El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
- c. Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

### IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Los principales responsables de hacer cumplir el presente Plan en toda la organización son el Gerente General, Jefe de Operaciones, Médico Ocupacional y el personal de RR.HH. sin embargo este es un Plan que involucra a todas las áreas y servicios de la empresa, por lo cual todos y cada uno de los trabajadores son responsables de su cumplimiento, debiendo realizar el trabajo en equipo y manteniendo una comunicación constante.

### X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

La empresa ha designado todo un presupuesto especial destinado a la compra de EPPs para prevenir el COVID-19, así como para la compra de insumos y equipos médicos dentro de los cuales podemos mencionar:

- ✧ Mascarillas quirúrgicas.
- ✧ Guantes no quirúrgicos.
- ✧ Guantes de Nitrilo.
- ✧ Lentes de Seguridad.
- ✧ Traje Tyvek.
- ✧ Mascarilla o Protector facial.
- ✧ Alcohol.
- ✧ Alcohol Gel.
- ✧ Jabón Líquido.
- ✧ Lejía.
- ✧ Papel Toalla.
- ✧ Papel Higiénico.
- ✧ Termómetro Frontal.
- ✧ Pulsioxímetro.
- ✧ Tensiómetro.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Código:         | SGS-PLV-001 |
| Emisión:        | 20-05-2020  |
| Versión:        | 001         |
| Página 19 de 20 |             |

- ✧ Balanza.
- ✧ Lavatorios.
- ✧ Dispensadores.
- ✧ Tachos de Basura.
- ✧ Paños de Limpieza.

### XI. DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El presente documento ha sido revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la empresa, llevado a cabo en la última reunión extraordinaria sostenida por este organismo, el cual está conformado por 04 titulares: 02 miembros designados por el empleador y 02 miembros designados como representantes de los trabajadores.

### XII. ANEXOS.

- Anexo 01: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.
- Anexo 02: CHECK LIST DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DIARIA.
- Anexo 03: CONSTANCIA Y VERIFICACION DE LIMPIEZA.
- Anexo 04: CHECK LIST - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONETA ESCOLTA - SUPERVISIÓN.
- Anexo 05: CHECK LIST - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CC LÍQUIDOS
- Anexo 06: RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO.
- Anexo 07: DECLARACION JURADA Y CARTA DE COMPROMISO – COVID-19.
- Anexo 08: FORMATO DE SEGUIMIENTO PARA PACIENTES - COVID-19.
- Anexo 09: CARTILLA TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.
- Anexo 010: CARTILLA TÉCNICA CORRECTA DE USO DE ALCOHOL GEL.
- Anexo 011: MAPA DE UBICACIÓN DE LAVADO DE MANOS Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL.
- Anexo 012: CARTILLAS INFORMATIVAS.
  - A. CARTILLA DE CORONAVIRUS.
  - B. CARTILLA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
- Anexo 013: FORMATO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES.
- Anexo 014: CRONOGRAMAS DE CHARLAS DE SEGURIDAD DE 05 MIN. FRENTE AL COVID-19.
- Anexo 015: REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA INGRESAR A LABORAR.
- Anexo 016: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE COVID-19.
- Anexo 017: PETS.
  - A. PETS INGRESO SEGURO A DOMICILIO – COVID-19.
  - B. PETS INGRESO SEGURO AL TRABAJO – COVID-19.
  - C. PETS USO SEGURO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS – COVID-19.
  - D. PETS CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL A TRABAJADORES – COVID-19.
  - E. PETS-DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS – COVID-19
- Anexo 018: EJERCICIOS ERGONÓMICOS.
  - A. GUÍA DE EJERCICIOS ERGONÓMICOS – CONDUCTOR.
  - B. GUÍA DE EJERCICIOS ERGONÓMICOS – OFICINAS.
  - C. GUÍA DE EJERCICIOS ERGONÓMICOS – OPERACIONES.
- Anexo 019: PRUEBAS DE TAMIZAJE.
  - A. PRUEBA DE TAMIZAJE – ANSIEDAD.
  - B. PRUEBA DE TAMIZAJE – DEPRESIÓN.
  - C. PRUEBA DE TAMIZAJE – CUESTIONARIO DE PITTSBURGH.
- Anexo 020: CARTILLA DE TÉCNICAS DE RELAJACION EN EL HOGAR Y EN EL TRABAJO.



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN  
Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>Código:</b>         | <b>SGS-PLV-001</b> |
| <b>Emisión</b>         | <b>20-05-2020</b>  |
| <b>Versión:</b>        | <b>001</b>         |
| <b>Página 20 de 20</b> |                    |

**Anexo 021: CARTILLA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL HOGAR FRENTE AL COVID-19.**  
**Anexo 022: CARNET DE CONTROL DE PESO.**